



**ADQUISICIÓN DE 80 BUTACAS PARA IMPLEMENTACIÓN EN SALA DE CONCEJO  
MUNICIPAL**

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

La Municipalidad de Saavedra tiene contemplada la adquisición de 80 butacas con paleta y tapiz negro, incluyendo su instalación. Las que están destinadas a la implementación del mobiliario del Concejo Municipal.

Las Butacas ofertadas, deberán garantizar una calidad igual o superior a los requerimientos de referencia.

El monto disponible para esta contratación es de veinte millones de pesos (\$20.000.000) impuestos incluidos, conforme a lo indicado en la Solicitud de pedido N°001469 de fecha 03 de diciembre de 2025, emitida por la Dirección de Administración Municipal. En contrato será formalizado a través de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor en la plataforma de Mercado Público.

La instalación deberá ser realizada con un plazo no mayor a 120 días desde la emisión de la orden de compra, coordinando los requerimientos asociados con el Administrador Municipal.

### **1. ADMISIBILIDAD TÉCNICA**

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las características técnicas solicitadas, de lo contrario la oferta será declarada inadmisible, siendo descartada sin más trámite.

El proponente deberá adjuntar ficha técnica con la información respectiva que permita corroborar la equivalencia técnica entre lo solicitado y lo ofertado (catalogo, imágenes referenciales, etc). En caso de que la información no se pueda corroborar, **la oferta será inadmisible**.

El plazo de entrega no podrá exceder de 120 días corridos, a contar de la fecha de la aceptación de la orden de compra.

El oferente deberá adjuntar los siguientes anexos:

Anexo N°1: Identificación del Oferente.

Anexo N°2: Declaración Jurada Simple sobre Garantía de los productos.

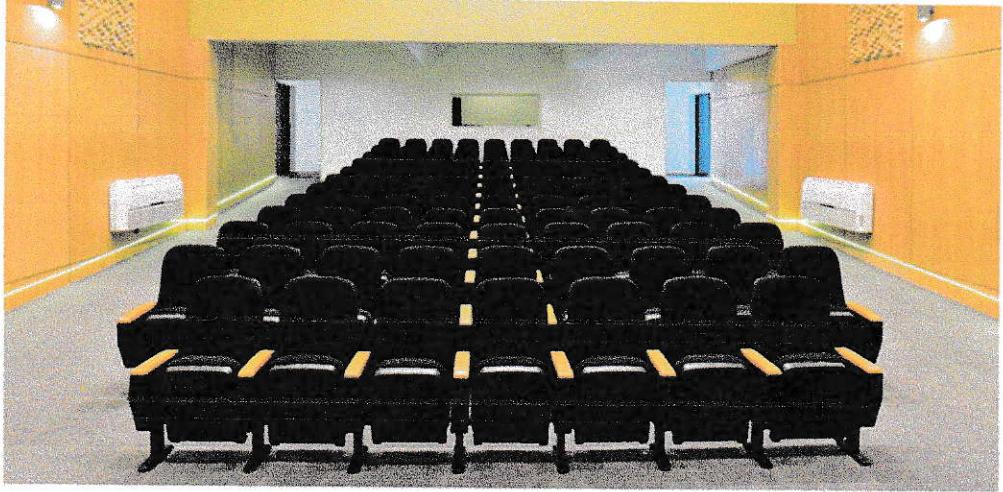
Anexo N°3: Cumplimiento Técnico.

Anexo N°4: Formato de Cotización.

Anexo N°5: Declaración Jurada Simple sobre conocimiento, aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos.

Anexo N°6: Plazo de Entrega.

## 1.1 Especificaciones técnicas

<b>80 BUTACAS CON PALETA Y TAPIZ NEGRO</b>		
<b>Fotografías de referencia</b>		
		
Nº	Requerimientos técnicos obligatorios	Cumple (si/no)
1	Cantidad 80	
2	Producto, butaca con paleta y tapiz negro	
3	Diseño, para alto tráfico, para salas multiusos, teatros y salones de trabajo. confortable, anatómica y gran calidad.	
3	Esponja en el respaldo y asiento , PU ultra suave de alta densidad añadida con elementos ignífugos eficientes moldeados por espuma en frío.	

4	Tapa trasera y asiento, moldeado por inyección con múltiples materiales compuestos (PP), anti-impacto, anti-envejecimiento.	
5	Patas, fabricada con acero de alta calidad de 2,0 mm después de un prensado y soldadura precisos, y sometida a procedimientos de pulido antioxidante, fosforización y recubrimiento en polvo. Con 2 orificios por pata para fijación a piso.	
6	Cubierta del apoya brazos, madera importada externamente aplicada con revestimiento de poliéster.	
7	Paleta abatible, fibra de mediana densidad con canto PVC.	
8	Tejido, tela tipo automotriz ignífuga. Alta resistencia al roce. Fácil de limpiar, baja estática lo que impide que el polvo se concentre en la tela. Se puede aspirar. No es resistente a aceites o líquidos como tintas, pinturas oleosas o acrílicas u otros que penetran en las fibras.	
9	Instalación de las butacas	

## **2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

No aplica por el monto de la adquisición.

## **3. GARANTÍA DEL PRODUCTO**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis meses por defectos de fabricación, funcionamiento y materiales, la que deberá mantener su vigencia por toda la duración del contrato y sumando a lo menos, el plazo ofertado contado desde la recepción conforme del servicio.

## **4. MULTAS**

El adjudicatario podrá ser objeto de la aplicación de multas por atrasos o incumplimientos derivados de su responsabilidad en el siguiente caso:

Plazo de entrega: el servicio aplicará una multa por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega de las sillas el que no podrá ser mayor a 10 días corridos a contar de la fecha de suscripción del contrato. Se calculará como 0,5% diario del valor total

de los productos que se entreguen con atraso, sea este atraso para la totalidad de los productos o parte de ellos. Esta multa tendrá tope de aplicación de 30 días, es decir, podrá ser por hasta el 15% del valor total de los productos que se vean afectos al retraso. En caso de que supere los 30 días de atraso, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte del servicio la aplicación de la medida de término anticipado del contrato.

Reglas comunes a todas las multas. En los casos que el ADJUDICATARIO no acepte o no realice alguna acción sobre la orden de compra dentro del plazo de dos días hábiles luego de enviada, el servicio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada la orden de compra transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

De la misma forma, el servicio cuenta con un plazo de 8 días corridos luego de emitida la factura para aceptarla o rechazarla y en el caso de rechazo, deberá ser bajo un motivo fundado, es decir, preciso y claro, no imputable al adjudicatario.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las entidades de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor en todos los casos.

La multa producirá todos sus efectos y será exigible desde que se notifique la resolución que la impone, sin que la sola interposición de recursos administrativos suspenda su ejecución, conforme al artículo 51 de la Ley N°19.880. por lo tanto, el Adjudicatario deberá efectuar el pago de la multa dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación del acto administrativo que aplica la multa.

El monto de las multas será rebajado del estado de pago que el servicio deba efectuar al adjudicatario en las facturas próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que aplica la multa.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, este se aproximarán al número entero más cercano. Se utilizará el factor de conversión correspondiente al día en que se le haya notificado al adjudicatario la aplicación de la respectiva multa.

**Procedimiento para aplicación de multas y otras medidas:** detectada una situación que amerite la aplicación de multas, cobro de la garantía o término anticipado del contrato, por parte del servicio, este le notificará al adjudicatario, por correo electrónico, los hechos que la constituyen y la medida aplicar. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días

hábiles administrativos para efectuar sus descargos por escrito, ante el Contrato, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el servicio dictara la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la medida y detallando las circunstancias fácticas que hicieron precedente dicha medida.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el servicio podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinara, mediante resolución o acto administrativo, el cual deberá ser notificado al adjudicatario por correo electrónico.

Contra la resolución que aplique la medida respectiva procederán los recursos establecidos en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**Procedimiento para interponer recurso:** el adjudicatario dispondrá del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la medida, para recurrir fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes al recurso.

El jefe superior del servicio resolverá acogiendo o rechazando total o parcialmente el recurso. Se notificará dicha resolución o acto administrativo al respectivo proveedor y a la Dirección de la DCCP.

**Consideraciones respecto a las notificaciones:** Conforme lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento, las notificaciones que se disponen en el presente procedimiento se realizaran a la dirección de correo electrónico informada por el Adjudicatario.

## 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación se realizará en una sola etapa de la siguiente manera:

**Evaluación administrativa:** el proveedor deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos detallados en la Admisibilidad técnica, incluyendo cada anexo solicitado y la imagen con ficha técnica de lo realmente ofertado. En caso de incumplir los requisitos anteriormente indicados, será declarado inadmissible y no será evaluado. Los oferentes deberán considerar ofertar por la totalidad de lo requerido, incluyendo el envío e instalación en el concejo municipal ubicado en la dirección, Av ejercito 1424 Puerto Saavedra.

La siguiente documentación y requisitos deben ser presentados y cumplidos por los oferentes al ingresar su oferta, de lo contrario esta será declarada inadmisible:

- Presentación de la oferta técnica en formato libre, esto quiere decir formato propio de la empresa, en la cual contenga desarrollado las especificaciones técnicas indicadas en el 1.1 especificaciones técnicas.
- ANEXO N°2 DJS sobre Garantía de los productos. Ofertas con garantía inferior a los 6 meses, serán declaradas inadmisibles.
- Anexo N°3: Cumplimiento Técnico.
- Anexo N°4: Formato de Cotización, deberá contemplar dentro de los precios ofertados, traslado, armado del nuevo mobiliario y la instalación de estás.
- Anexo N°5: Declaración Jurada Simple sobre conocimiento, aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos, completando todos los campos solicitados.
- Anexo N°6: Plazo de Entrega, el plazo no podrá ser superior al exigido.

El servicio declarará inadmisibles las oferta, cuando estas no cumplan con la totalidad de requisitos de admisibilidad señalados precedentemente.

El oferente al momento de ofertar deberá encontrarse hábil en el Registro de Proveedores para poder participar en la presente Gran Compra.

Todas las ofertas que se encuentren admisibles continuaran con la evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

Ítem a evaluar	Ponderación
Plazo de entrega	35%
Garantía del producto	25%
Oferta Económica	40%
<b>Puntaje Total</b>	<b>100%</b>

**a) Plazo de entrega (35%)**

El que deberá ser informado en el Anexo N°6: Plazo de entrega, en días hábiles. El plazo de entrega (considerando instalación) no podrá ser superior a 120 días corridos, de lo contrario se declara inadmisible la oferta y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\bullet \quad PPE = \frac{100 * \text{Plazo mínimo Ofertado}}{\text{Plazo a Evaluar}} \quad \text{Puntos}$$

**El puntaje obtenido se multiplicará por 0,35**

**b) Garantía del producto (25%)**

Este criterio tiene por objeto evaluar la garantía por defectos de fabricación, funcionamiento y materiales. A la oferta que señale el mayor plazo de garantía, se le asignaran 100 puntos. El plazo de garantía no podrá ser inferior a 6 meses y se validará con lo indicado en el **ANEXO N°2 DJS Garantía de los productos**. A cada una de las ofertas restantes se les asignara el puntaje correspondiente de acuerdo con la siguiente formula:

$$\bullet \quad PGP = 100 * \frac{\text{Plazo mayor de Garantía}}{\text{Garantía a Evaluar}} \quad \text{Puntos}$$

**El puntaje obtenido se multiplicará por 0,25**

**c) Oferta económica (40%)**

El servicio evaluara la oferta económica de conformidad con los valores informados por los oferentes.

El servicio asignara el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a las ofertas económicas, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El puntaje evaluación económica (PEE) se asignará:

- A la(s) oferta(s) Económica(s) con el menor valor económico entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignara el puntaje correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bullet \quad PEE = 100 * \frac{\text{Valor mínimo Ofertado impuestos incluidos}}{\text{Valor oferta a evaluar impuesto incluidos}} \quad \text{Puntos}$$

**El puntaje obtenido se multiplicará por 0,40**

## **6. MECANISMO PARA RESOLVER EMPATES**

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según los siguientes criterios:

- a. La primera variable por considerar, “Oferta económica”.
- b. La segunda variable por considerar, “Plazo de entrega”.
- c. La tercera variable por considerar, “Garantía de Fabricación”.
- d. La cuarta variable por considerar, orden de presentación de las ofertas en el Sistema de Información de Mercado Público.



## ANEXOS

### ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO COMERCIAL:	
TELEFONO COMERCIAL:	
GIRO :	
EMAIL :	
CIUDAD:	
R.U.T.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO REPRES. LEGAL:	
CIUDAD:	

Nombre:	
Rut:	
Firma:	

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS**

La **GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS**, corresponde a \_\_\_\_\_ meses, contados desde la recepción conforme.

Nota:

- El plazo de garantía para esta adquisición no podrá ser inferior a 06 meses desde la fecha de recepción conforme, de lo contrario se declarará inadmisible la oferta.
- Incluyendo la reposición total del producto(s) defectuoso (s) sin costo para el Servicio, en un plazo de diez (10) días hábiles, una vez informado al ADJUDICATARIO de la situación, durante toda la vigencia de la garantía.

<b>Nombre:</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Firma:</b>	

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

### ANEXO N°3: CUMPLIMIENTO TÉCNICO

PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS (SI/NO)	ADJUNTA FOTOGRAFÍA (SI/NO)
BUTACAS	80		

Nombre:	
Rut:	
Firma:	

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

#### **ANEXO N°4: FORMATO COTIZACIÓN**

El presupuesto disponible para la presente compra es de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) impuestos incluidos.

Nº	ÍTEM	CANTIDAD (Unidades)	Valor unitario	Valor Total
1	ADQUISICIÓN DE 80 BUTACAS PARA IMPLEMENTACIÓN EN SALA DE CONCEJO MUNICIPAL	80		
	<b>Subtotal \$</b>			
	I.V.A 19%			
	<b>TOTAL \$</b>			

El oferente deberá contemplar dentro de los precios ofertados todos los costos asociados a la adquisición, traslado, armado y la instalación. Además, sus respectivas coordinaciones con el SERVICIO en lo que respecta a la entrega.

<b>Nombre:</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Firma:</b>	

*(Llenar con los datos del representante legal del oferente)*

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**ANEXO N°5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE CONOCIMIENTO,  
ACEPTACIÓN Y CUMPLIMINETO DE REQUISITOS TÉCNICOS.**

Yo,....., RUN N°....., en representación de la empresa....., declaro tener conocimiento y dar fiel cumplimiento a lo requerido por el SERVICIO, mencionado en la sección 1.1 Especificaciones Técnicas de la presente Intención de Compra.

El medio de verificación será la Oferta Técnica en formato libre en el cual se mencionen de manera clara y específica cada uno de los Requerimientos indicados en la sección 1. Admisibilidad técnica de la presente intención de compra.

La oferta técnica en formato libre es un requerimiento de admisibilidad, conforme a lo estipulado en la selección de la evaluación, por le caso de no presentar dicho documento, su oferta será declarada inadmisible.

<b>Nombre:</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Firma:</b>	

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

## **ANEXO N°6: PLAZO DE ENTREGA**

El oferente, mediante la presente declaración, se compromete a hacer entrega de los bienes objeto de la presente intención de compra “**ADQUISICIÓN DE 80 BUTACAS PARA IMPLEMENTACIÓN EN SALA DE CONCEJO MUNICIPAL**” previa coordinación con el servicio, ellos siguientes términos:

El plazo de entrega ofertado no podrá exceder de 120 días corridos, a contar de la fecha de suscripción del contrato. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisible.

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>Días corridos</b>

<b>Nombre:</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Firma:</b>	

*(Llenar con los datos del representante legal del oferente)*

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025



## SOLICITUD DE PEDIDO

I. MUNICIPALIDAD DE  
SAAVEDRA

Nº 001469

Puerto Saavedra, 03 de Diciembre de 2025

N9

DIRECCIÓN SOLICITANTE	Administración Municipal GESTIÓN INTERNA
UNIDAD O PROYECTO	
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 20,000.000 -
PRESUPUESTO MÁXIMO	\$ 20,000.000 -
DIRECTOR RESPONSABLE	Eduardo Sayavedra Villegas
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Anelka Valdez Fernández

1.-El Director que suscribe la presente solicitud de pedido declara que los bienes y servicios serán destinados a fines propios de la municipalidad de Saavedra, y que a verificado bajo su responsabilidad la pertinencia, oportunidad y legalidad de su adquisición, dentro de presupuesto asignado y proyectos de las unidades a su cargo.

## A: UNIDAD DE ADQUISICIONES

**2.- Agradeceré a Ud., Tenga a bien autorizar la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA kg/mt/litro/u otra (indicar)	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO (requerimientos técnicos, tipo, calidad, detalles, colores, medidas, etc)
80	U	Butaca con patas y tapiz NEGRO <del>(tendrás que reponerlas algunas)</del>

**Los presentes bienes y/o servicios solicitados serán destinados a:**

## Implementación Sist.

## DE Concepto municipal

### Presupuesto Estimado ( con impuesto)

### **Presupuesto Disponible ( con impuesto)**

## Presupuesto Máximo (con impuesto)

\$ 22,000.00 -

\$ 20

1

MODALIDAD DE COMPRA ( marca con una x)

Convenio Marco	Compra menor a 3 UTM
Licitación Pública	Trato directo
Contrato Suministro	Compra Ágil



## DIRECTOR DE DEPARTAMENTO



#### **Recepción en Adquisiciones:**

10.12.2025.fj



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Puerto Saavedra, a 11 de diciembre de 2025

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De Conformidad al Presupuesto año 2025 aprobado para el Municipio de Saavedra mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2.959 de Fecha 20 de diciembre de 2024, aprobado por el Concejo Municipal de esta Comuna, y el Decreto Alc. N° 2.960 de Fecha 20 de diciembre de 2024, que aprueba los Programas Municipales Año 2025 certifico que, a la fecha del presente documento, el Municipio cuenta con el Presupuesto para el Financiamiento de los Bienes y/o Servicios con ITEM Presupuestario 215.29.04.

Adquisición de 80 butacas con paleta y tapiz color negro, destinadas a la implementación de la Sala de Concejo Municipal, de acuerdo con lo solicitado en la Solicitud de Pedido N.º 1469 (Administración), por un monto máximo de \$20.000.000 con impuesto incluido.

Se Autorizase el gasto que demande el presente documento al ítem 29.04 del Presupuesto Vigente año 2025.



Mónica Barrera Machuca  
Directora de Administración y Finanzas

MBM/yml

**DISTRIBUCION:**

- Administración y Finanzas
- Of. Adquisiciones